GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICADO DE EXENCIONES

La suscrita Subsecretaria de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 216 y el Parágrafo del artículo 156 del Estatuto Tributario Departamental-Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017 y,

Considerando que:

1. **MUNICIPIO DE GALAPA y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GALAPA ATLANTICO** suscribieron el 22 de agosto de 2024 el contrato/convenio SB-001-2024 por un valor de $ 150.000.000 cuyo objeto es: **PRESENTATION DE SERVICIO BOMBERIL PARA EJERCER LA COORDINACION OPERATIVA EN LA PREVENCION DE RIESGOS Y REACCION ANTES LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE GALAPA EN EL MARCO DE LA LEY 1575 DE 2012 LEY 1523 DE 2012 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES**

2. De acuerdo con el objeto se trata de un: j) Contratos que se suscriban con los cuerpos de bomberos voluntarios reconocidos y los oficiales, para la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates, así como los que tengan por objetivo el fortalecimiento institucional y funcional tendientes a garantizar la eficiente prestación del servicio. (Decreto ordenanzal 000545 de 2017, artículo 156, numeral 1).

En mérito de lo anterior, el Subsecretario de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental,

Autoriza que:

El Acto/Documento/Operación gravado según Liquidación Nro.**20240062081**, se encuentra exento de las siguientes estampillas departamentales:

Concepto	Valor de Concepto	% Exento	Valor Exento	Valor a Pagar
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$2.700.000	100%	$2.700.000	$0
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	$1.500.000	100%	$1.500.000	$0
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 1 Y 2 NIVEL	$2.550.000	100%	$2.550.000	$0
TOTAL	**$6.750.000**		**$6.750.000**	**$0**

Barranquilla,07 de octubre de 2024

CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO
SECRETARIA DE RENTAS
(DECRETO 000017 DE 2024)